

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 765.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el ADM 5600/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado con el informe del Responsable Provincial de Morgues Judiciales, Tec. Tomas D. Frontera, de la necesidad de **RECAMBIO DE UNIDADES CONDENSADORAS EN MORGUES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**, en virtud del cual se autorizó por Acuerdo N° 617/2018 (modificado por Acuerdo N° 636/2018) a llamar a Licitación Privada N° 10/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 20 de septiembre de 2018.

Que conforme da cuenta Dirección Contable se invitó a participar a las siguientes empresas: METALCOM de Ruta Mariela Fabiana, OLSINA MOTORESA S.R.L., QUIROGA ROLANDO SALVADOR y BARROSO GATICA CUBILLOS LUIS.

Que según consta en acta de apertura, presentaron ofertas las empresas: METALCOM de Ruta Mariela Fabiana, QUIROGA ROLANDO SALVADOR y BARROSO GATICA CUBILLOS LUIS.

Que en la vista conferida al Jefe de Mantenimiento de la Primera Circunscripción y al Responsable de Morgues Judiciales, acerca de las ofertas recibidas, a los fines de determinar si cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas, el Responsable Provincial de las Morgues Judiciales, Tec. Eviscerador Tomas D. Frontera, informa que los tres oferentes presentaron equipos de 1½ HP, siendo que la empresa QUIROGA ofrece tres equipos de 2 HP compactos de última tecnología y tienen mayor rendimiento y durabilidad.

Que el Área Compras y Contrataciones, informa que las ofertas de las firmas METALCOM. de Ruta Mariela Fabiana. y BARROSO GATICA CUBILLOS LUIS cumplen con las características definidas en el pliego de

condiciones particulares, y la oferta de la firma QUIROGA ROLANDO excede las características técnicas requeridas y el presupuesto oficial y sugiere la adjudicación a METALCOM, de Ruta Mariela Fabiana, por criterio de mejor oferta económica.-

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en los ptos. I inc. b) y III inc. d) del Acuerdo Nº 720/2018;

ACORDARON: I.- APROBAR la Licitación Privada Nº 10/2018 llevada a cabo por la Dirección Contable.

II.- ADJUDICAR a la empresa METALCOM CONSTRUCCION Y MONTAJES de Ruta Mariela Fabiana, CUIT 27-20414980-7, la Licitación Privada Nº 10/2018, por menor precio, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 239.900,00).

III.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinarias y Equipos, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 239.900,00)

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DC